



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-009104

Res. 239/2025

Montevideo, 3 de febrero de 2025.

VISTO: La Resolución N° 6003/2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, por la cual entre otros se designó a Directores y Subdirectores desde el 1º/03/2025 hasta el 28/02/2026 y/o hasta nueva Resolución;

RESULTANDO: que el cargo vacante elegido por la Prof. Shirley ROCHÓN, correspondía a la Escuela Técnica “Maestro Técnico Sergio González Olaizola” - Bella Unión;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General estima pertinente rectificar el Numeral 3) de la Resolución citada en el VISTO de la presente Resolución;
II) que corresponde establecer que se deberán extremar los cuidados en cuanto a las elecciones y designaciones de cargos en los centros educativos, verificando el nombre correspondiente de los mismos, teniendo en cuenta la creación de nuevos centros y que en algunos departamentos existen más de una Escuela Técnica o Agraria, así como Centros Educativos Comunitarios, entre otros;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

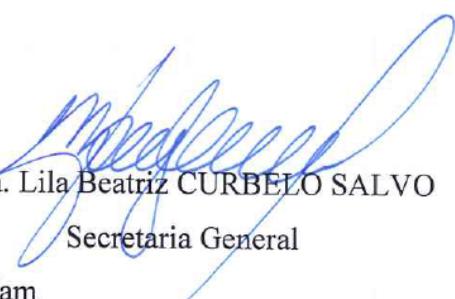
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Rectificar el Numeral 3) de la Resolución N° 6003/2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, estableciendo que en lo que respecta a la radicación de la Prof. Shirley Teresita ROCHÓN BACCI (C.I. 3.170.629-1) corresponde a la Escuela Técnica “Maestro Técnico Sergio González Olaizola” - Bella Unión.
- 2) Establecer que se deberán extremar los cuidados en cuanto a las elecciones y

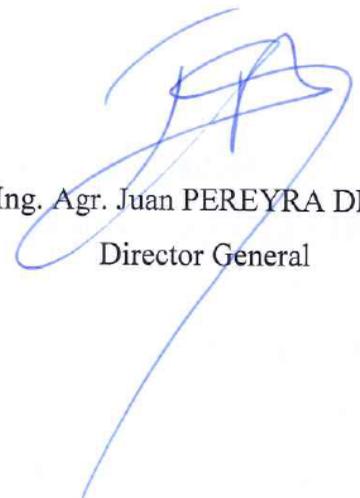
designaciones de cargos en los centros educativos, verificando el nombre correspondiente de los mismos, teniendo en cuenta la creación de nuevos centros y que en algunos departamentos existen más de una Escuela Técnica o Agraria, así como Centros Educativos Comunitarios, entre otros.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo correspondiente. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

SS/am


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General